

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

12210 *Resolución de 6 de septiembre de 2012, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2011.*

De acuerdo a lo establecido en la regla 38 de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la información relativa a las cuentas anuales, determinada por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 28 de mayo de 2012, deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas ante el Tribunal de Cuentas, conforme dispone el artículo 136.4 de la Ley General Presupuestaria,

Esta Dirección de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de sus competencias, resuelve la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, correspondientes al año 2011.

Madrid, 6 de septiembre de 2012.—El Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Mariano Navas Gutiérrez.

VI. Resumen Memoria CEDEX (17.238)

Ejercicio 2011

VI.1. Organización y actividad.

1.1 Norma de creación y régimen jurídico: El Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (en adelante, y en acrónimo, CEDEX), creado por Decreto de 23 de agosto de 1957 es, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, un Organismo autónomo de los previstos en el artículo 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), adscrito orgánicamente al Ministerio de Fomento a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda y funcionalmente a los de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la esfera de sus respectivas competencias.

Tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar y, dentro de su ámbito competencial, le corresponde las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en los términos establecidos en el Real Decreto 1136/2002, de 31 de octubre, por el que se aprueba su Estatuto, el cual regula su régimen jurídico, fines, funciones, organización y financiación.

Dicho Estatuto fue modificado por Real Decreto 591/2005, de 20 de mayo, para adaptar sus órganos de gobierno a la estructura orgánica de los departamentos ministeriales. Posteriormente por el Real Decreto 364/2009, de 20 de marzo, se le reconoce la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado y de aquellos otros entes, organismos y entidades vinculados o dependientes de la Administración General del Estado que, de acuerdo a la normativa existente, tengan la consideración de poderes adjudicadores, para que el Organismo pueda realizar las prestaciones asociadas a las encomiendas de gestión que le sean conferidas para la realización de trabajos y tareas comprendidas en el ámbito de sus competencias.

Posteriormente, fue modificado por el Real Decreto 638/2010, de 14 de mayo, en su disposición final segunda, determinando la conversión del CEDEX en un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Fomento, con rango orgánico de Subdirección General. Asimismo, suprimió la Subdirección General de Programación Técnica y Científica, en la que hasta ese momento residían las funciones de carácter horizontal asociadas a la gestión del Organismo y se creó la Secretaria del CEDEX, que asumió las funciones de la Subdirección General suprimida, y de la nueva unidad denominada Relaciones Externas y Actividades Comerciales con el objetivo de potenciar la proyección de la actividad comercial del Organismo y asumir también las funciones desarrolladas por el Gabinete de Formación y Documentación.

Por último, el Real Decreto 582/2011, de 20 de abril, modificó el Estatuto del CEDEX con el objetivo principal de reforzar el papel del CEDEX en la conservación, recuperación y enriquecimiento del patrimonio histórico de las obras públicas y otros bienes directamente vinculados a las mismas, a través del Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo (CEHOPU) y en colaboración con el resto de Centros y Laboratorios del Organismo.

1.2 Actividad principal de la entidad, régimen económico-financiero y de contratación:

Corresponde al CEDEX la consecución de los siguientes fines:

1. Obtener, estudiar y facilitar datos básicos de la naturaleza.
2. Mejorar la calidad de los materiales, elementos, técnicas, métodos y sistemas empleados e incrementar el conocimiento de los recursos naturales.
3. Contribuir a la funcionalidad, actualización tecnológica, seguridad y adecuación al medio ambiente y a la ordenación del territorio, de las infraestructuras y servicios.
4. Impulsar, promover, fomentar y realizar actividades de investigación científica y técnica y de innovación tecnológica, encabezando el avance del conocimiento.
5. Realizar tareas de asistencia técnica, con atención prioritaria a los Ministerios de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y a las entidades y organismos de ellos dependientes.
6. Promover y difundir la ciencia y la tecnología en los ámbitos nacional e internacional.

Para el cumplimiento de los fines citados, el CEDEX ejerce las siguientes funciones:

1. Realizar actividades de obtención, investigación, experimentación y gestión de datos relativos a recursos y fenómenos de la naturaleza.
2. Definir, diseñar, mejorar y, en su caso evaluar y certificar las características de los materiales, elementos, técnicas, métodos y sistemas, así como fomentar su normalización.
3. Proponer, estudiar y elaborar, directamente o en colaboración, reglamentaciones, normas y, en general, cualquier clase de especificaciones técnicas.
4. Promover y proponer programas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de los ámbitos de actuación de los Ministerios de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
5. Desarrollar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, teniendo en cuenta las directrices contenidas en los planes europeos y nacionales y en los programas a los que se refiere el apartado anterior o a iniciativa propia.
6. Prestar asistencia técnica especializada tanto al sector público como al privado, con atención prioritaria a los departamentos ministeriales de los que depende funcionalmente.
7. Investigar, estudiar y difundir la evolución de la técnica y la ciencia, las realizaciones y las figuras más relevantes a lo largo de la Historia, realizando exposiciones y publicaciones impresas o en soporte informático o audiovisual.
8. La promoción, mejora y demás actuaciones relativas al «Parque y Museo del Transporte y de la Obra Pública», en las condiciones que el propio CEDEX determine o que acuerde con los demás sujetos públicos o privados interesados.

9. Conservar, recuperar y enriquecer el patrimonio histórico de las obras públicas y otros bienes directamente vinculados con las obras públicas.

10. Promover y actualizar la formación y el conocimiento técnico y científico del personal de los Ministerios de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y entre ellos los cursos que se integren en los procesos selectivos para el acceso a los Cuerpos de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado y de Ingenieros Técnicos de Obras públicas, o de cualquier otro cuerpo o escala adscrito a éstos Ministerios cuya realización le sea encomendada, así como de los sectores de actividad relacionados con los mismos.

11. Difundir y transferir la tecnología española en los ámbitos nacional e internacional, realizando publicaciones, talleres, jornadas, seminarios, simposios y cursos, así como mediante la creación y el mantenimiento de portales temáticos de información a través de redes de comunicación.

12. Colaborar y fomentar la colaboración con otros órganos de las Administraciones Públicas y con instituciones nacionales e internacionales en actividades de asistencia técnica, experimentación, investigación, desarrollo tecnológico e innovación y transferencia de tecnología.

13. Dictar laudos arbitrales en casos litigiosos, cuando oficialmente sea requerido para ello.

14. Cualesquiera otras actividades que redunden en beneficio de sus fines.

A continuación se detallan las principales actuaciones del Organismo durante el ejercicio 2011, estas y otras muchas actuaciones de asistencia técnica especializada y de investigación son el resultado de la especialización profesional y del esfuerzo de las personas que trabajan en el Organismo.

En lo que se refiere a los aspectos de gestión, el ejercicio 2011 ha seguido marcado por la aplicación de las políticas de austeridad ya iniciadas en 2010 merced a las cuales se obtuvo una importante reducción del gasto en el capítulo 2. El conjunto de las medidas adoptadas en el gasto de este Capítulo ha supuesto una reducción del 16% respecto del ejercicio anterior, en el que ya se había producido un ahorro del 18%. Entre las medidas más destacables, cabe citar la adjudicación por procedimiento abierto de las comunicaciones de voz y datos que supondrán, con efectos ya en 2012, además de una reducción del coste por este concepto próxima al 30%, una importante mejora de las prestaciones. En lo que se refiere a las inversiones (capítulo 6), la reducción ha sido todavía más drástica, próxima al 60%, si bien es obvio que esta medida de reducción del gasto no puede sostenerse en el medio plazo por sus efectos en un Organismo que tiene su razón de ser en el potencial tecnológico como el CEDEX.

Se ha continuado, por otro lado, con el proceso de implantación del sistema de gestión ambiental en el Organismo de acuerdo con la norma ISO 14001, a partir de la experiencia del Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas que ya obtuvo la certificación en el año 2009. Está previsto que a principios del ejercicio 2012 obtengan la acreditación otros tres nuevos Centros, con lo que la totalidad de los Centros del Organismo dispondrán de certificación bajo dicho sistema, quedando pendientes únicamente los Laboratorios.

Hay que señalar también el esfuerzo dedicado al desarrollo de instrumentos de administración electrónica para la gestión interna del Organismo. Debe destacarse en este sentido el desarrollo que se está acometiendo, con medios propios, del denominado sistema SINPAPEL, cuya implantación está previsto que comience a lo largo del ejercicio 2012. El objetivo de este sistema es, como indica su acrónimo, la sustitución progresiva de la tramitación interna convencional, por una basada en servicios de Administración Electrónica que permita una mayor agilidad de la tramitación interna, lo que resulta importante en el Organismo dada la estructura distribuida de sus Centros y Laboratorios, así como la conformación de expedientes en formato electrónico.

El 1 de enero de 2011 entró en vigor la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), de aplicación a todas las entidades integrantes del sector público administrativo estatal. Debido a las

importantes modificaciones introducidas fue necesario aprobar una nueva Instrucción de Contabilidad, tal y como aconsejan en estos casos las Directrices de técnica normativa y el 14 de julio, se aprobó la nueva Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado (I.C.A.I.E), mediante Orden EHA/2045/2011.

La aparición de este nuevo PGCP ha dado lugar a variaciones de carácter sustantivo, que han generado un gran esfuerzo para la adecuación y regeneración de todas las tablas del Sistema de Información Contable y Presupuestario del Organismo y la incorporación de nuevas prestaciones funcionales para la elaboración de las cuentas anuales, derivadas del cambio normativo aprobado. Una vez concluidas todas las modificaciones del sistema fue necesario realizar las verificaciones y pruebas necesarias antes de la regeneración de toda la contabilidad realizada en 2011, hasta la fecha de tránsito, para adecuarla al nuevo PGCP. Este ha sido un proceso complejo que, como todos los procesos de cambio, conlleva una cierta dificultad inicial en la obtención de los nuevos informes económico- financieros y los nuevos ficheros para la elaboración de las cuentas anuales. Todas estas tareas se han abordado con los medios propios personales y materiales del organismo, sin contrataciones externas.

La participación del CEDEX en proyectos de investigación seleccionados en convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva, y los resultados obtenidos de los mismos, suponen una componente muy relevante del ciclo de generación y de renovación del conocimiento tecnológico que el Organismo utiliza posteriormente en su tarea de soporte técnico, tanto a la actividad de los Ministerios de los que depende funcionalmente, como a la del sector de la ingeniería civil en nuestro país, lo que contribuye significativamente a la consecución del fin que también le señala su Estatuto de encabezar el avance del conocimiento en las áreas de su competencia.

La Unidad de Relaciones Externas y Actividades Comerciales realiza actividades de carácter transversal a través del Gabinete de Formación, el Área de Sistemas de Información y Cooperación, el Área de Documentación, los servicios de Edición, el Área de Publicaciones y la Unidad de Apoyo de I+D+i. En el año 2011, como complemento a las tareas internas de carácter transversal, las tareas desarrolladas han contribuido a la transferencia de conocimiento y tecnología a través de la organización de cursos, la edición de diez nuevas publicaciones, el impulso de las relaciones institucionales y la cooperación con organismos nacionales e internacionales tanto de carácter público como privado.

En particular, la Unidad de Gestión Técnica de I+D+i del CEDEX realizó en 2011 los cometidos de coordinación, gestión y difusión de la investigación vinculados a los proyectos subvencionados en las convocatorias 2006 y 2007. Dichos proyectos están ligados al desarrollo del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. Como en anteriores ocasiones, se celebraron las III Jornadas de Presentación de Proyectos de I+D+i con el objeto de favorecer la rápida incorporación de los resultados de la investigación a las políticas del Ministerio de Fomento y al sector en general.

Durante el año 2011 el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales ha desarrollado una intensa actividad en relación con la asistencia técnica, la experimentación, la investigación y preparación de normativa, todo ello en el ámbito de los materiales de construcción y de las estructuras de ingeniería civil y de edificación.

Dentro de sus actividades, tiene especial relevancia el seguimiento en tiempo real en remoto, del comportamiento de puentes de carretera y ferrocarril con alguna circunstancia especial, ya sea ésta una patología estructural o la utilización de materiales o dispositivos novedosos (como apoyos antisísmicos). Los puentes son instrumentados con los sensores adecuados al estudio y el análisis, se realiza transmitiendo los datos al Laboratorio en Madrid.

Otra actividad especial es la realización de ensayos para la certificación de productos de construcción, como los aceros para armaduras de hormigón, los perfiles metálicos para construcción o los materiales retro-reflectantes de las señales de tráfico, entre otros.

Para ello se cuenta con la implantación de un Sistema de Calidad según la UNE-EN-17025 acreditado por ENAC.

En 2011, el Centro de Estudios de Puertos y Costas ha mantenido su actividad de soporte técnico-científico para los Centros Directivos y Unidades de los Ministerios de Fomento y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a los que sirve mediante Acuerdos, en razón de sus ámbitos de actuación: Puertos del Estado, Dirección General de la Marina Mercante y Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Náuticos en el primer caso y Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y ACUAMED en el segundo.

Asimismo, se ha desarrollado una actividad comercial ante otros clientes públicos y privados que ha conducido a la formación de una cartera de trabajos contratados que constituye, a la finalización del ejercicio, un porcentaje apreciable de las actuaciones previstas para 2012 y asegura un elevado nivel de ocupación de sus capacidades. Cabe destacar en este sentido los Acuerdos ya materializados en 2011 con las Autoridades Portuarias de Las Palmas, El Ferrol, Bilbao y Tarragona y con la Universidad Politécnica de Valencia, así como con las entidades REGANOSA, SATO y CYES. Se espera mantener esta acción a lo largo de 2012 con especial atención al soporte para la internacionalización de las empresas españolas.

Los estudios de clima marino, hidrodinámica ambiental, portuaria y de playas, estructuras marinas portuarias y de defensa de costas, maniobras de buques y problemas ambientales, basados en medidas, análisis de laboratorio, experimentación física y numérica son la base de los trabajos realizados en el año 2011, trabajos que se han concretado en la emisión de 105 informes. Complementariamente a los estudios vinculados con actuaciones concretas son de destacar las actividades de soporte a la implementación de políticas, como el asesoramiento y colaboración en la implementación de Directivas Europeas (Aguas, Estrategia Marina, Riesgos de Inundación) colaboración en Convenios Internacionales y otras como el Plan Nacional de Protección de la Ribera del Mar, para la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Una mención especial merece en 2011 la implementación en la Dirección General de la Marina Mercante de la aplicación PRISMA, Sistema de Información de Seguridad Marítima desarrollado por el CEDEX.

Por último, se ha finalizado la participación en dos proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D relativos a los vertidos de plantas desaladoras en el medio marino y se ha comenzado la participación en el proyecto HYDRALAB del VII Programa Marco; se mantienen las relaciones internacionales con Centros Europeos e Iberoamericanos afines a través de sendas Redes y se espera retomar el necesario proceso de renovación de las instalaciones del Centro como forma de mantener un nivel de excelencia en sus actuaciones.

En el ejercicio 2011 el Centro de Estudios del Transporte ha continuado con su actividad de asistencia técnica especializada, investigación y desarrollo tecnológico e innovación en materia de carreteras y transporte en general, habiendo participado, para la Dirección General de Carreteras, en las tareas recogidas en la Encomienda de Gestión 2010-2012, relativas al seguimiento de tramos de control del comportamiento estructural y deterioro de los refuerzos de firmes, en la evaluación de medidas de las características superficiales de los pavimentos (ruidos, CRTS, etc.), en la definición y seguimiento de indicadores del comportamiento estructural de los firmes de carreteras, en el seguimiento de tramos de ensayo realizados con mezclas bituminosas aditivadas con polvo de caucho procedente de neumáticos fuera de uso y seguimiento de las incidencias en túneles en servicio de la Red de Carreteras del Estado.

Como complemento de éstas se han concluido los trabajos del proyecto OASIS (Operación de autopistas seguras, inteligentes y sostenibles, de la convocatoria CENIT, del extinto Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y evoluciona satisfactoriamente las actividades de este centro dentro del proyecto FHECOR, referente a la búsqueda de soluciones de continuidad firme-tablero, en juntas de puentes de carreteras.

En materia de tráfico y seguridad vial, el Centro de Estudios del Transporte ha realizado diversas gestiones con la Dirección General de Carreteras tendentes a concretar aspectos relacionados con la aplicación del Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias de la Red de Carreteras del Estado, en orden a precisar los órganos competentes para realizar las auditorías de seguridad vial contempladas en el mismo, así como para determinar la información necesaria para ello y la capacitación, formación y acreditación que precisan los auditores que las lleven a cabo.

Los trabajos del Centro de Estudios Hidrográficos durante 2011, se han centrado, como en años anteriores, en las actuaciones encomendadas por la Dirección General del Agua. Cabe destacar la elaboración de los anuarios de aforos de las Confederaciones Hidrográficas correspondientes a los años hidrológicos 2007-2008 y 2008-2009, así como los trabajos desarrollados para la planificación hidrológica, con la preparación de dos documentos referentes a los planes hidrológicos de cuenca: Criterios técnicos para la estimación de la carga contaminante y Guía técnica para la caracterización de medidas. Han finalizado los trabajos de sistematización de toda la información existente sobre batimetría y sedimentología en embalses. También finalizaron y se presentaron en una Jornada técnica, celebrada en junio, los trabajos referentes al Mapa de Caudales Máximos.

En la línea de la diversificación de los destinatarios de las actuaciones del CEDEX, también se han realizado trabajos para otros organismos o empresas, como el Consejo de Seguridad Nuclear, con la revisión de los márgenes de seguridad de las centrales nucleares frente a inundaciones extremas, o ACUAMED, con la valoración de la desaladora de Rambla de Morales, además del estudio en modelo reducido de diversas presas, como Regajo (INYPESA), Zapateros (ACUASUR) o Guadalmellato (UTE presa de Guadalmellato).

El Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas orienta sus actuaciones fundamentalmente al estudio y caracterización de las afecciones y de los riesgos naturales o inducidos por la actividad humana, y en particular la obra pública, sobre el medio ambiente, organizando sus actividades principales en torno a las siguientes áreas:

- 1) La evaluación ambiental.
- 2) La restauración ambiental.
- 3) La contaminación acústica.
- 4) La contaminación atmosférica.
- 5) El cambio climático.
- 6) La vigilancia radiológica ambiental de las aguas.
- 7) Las aplicaciones de isótopos ambientales en hidrología.

Por su carácter horizontal, el CETA ha proporcionado apoyo en 2011 a múltiples Direcciones Generales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Calidad y Evaluación Ambiental, Agua, Sostenibilidad de la Costa y del Mar) y del Ministerio de Fomento (Carreteras, ADIF, Puertos del Estado), además de al Consejo de Seguridad Nuclear, entre otros. Entre la diversidad de actuaciones realizadas, cabe destacar en 2011, el inicio de una línea de apoyo sobre cómo incorporar la consideración del cambio climático en los procesos de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, empezando por el caso particular de las infraestructuras de transporte.

El Laboratorio de Geotecnia es la organización especializada en materia de cimientos, estructuras de tierra, mecánica de suelos y rocas y, en general, todas las actividades de la ingeniería civil vinculadas al terreno. Las principales actuaciones realizadas en el año 2011 se encuadran, por un lado, en el mantenimiento o incremento de las actividades de asistencia técnica especializada no concurrente, en temas de geotecnia, a los Centros Directivos de los Ministerios de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en particular, a la Dirección General de Carreteras, en numerosos tramos de la red estatal, a Puertos del Estado y a la Dirección General del Agua, así como a otros Ministerios, Comunidades Autónomas, Entidades Públicas, Asociaciones y Empresas, y, por otro, la

continuación del desarrollo tecnológico en técnicas y equipos de ensayos de campo y de laboratorio, y en actividades de investigación aplicada.

Han sido muy importantes los estudios en geotecnia ferroviaria en el marco de la encomienda ADIF-CEDEX, mediante el desarrollo de técnicas de instrumentación, ensayos a escala real en la instalación de infraestructuras ferroviarias (recientemente adaptada al estudio del tráfico de mercancías), y técnicas de modelación numérica.

Se está participando en el proyecto RIVAS del 7.º Programa Marco Europeo, sobre mitigación de vibraciones en vías férreas, y en un proyecto de I+D del Plan Nacional sobre aplicaciones de la energía geotérmica en cimentaciones profundas; se están desarrollando asimismo estudios relativos a la geotecnia ambiental, y se ha seguido participando en las redes temáticas europeas de I+D+i en el campo de la geotecnia (plataformas ELGIP y ALERT).

Las actividades del Laboratorio de Interoperabilidad Ferroviaria se han centrado este año en ocho principales áreas de actividad:

Pruebas en vía: Gracias al convenio firmado con INECO se han realizado numerosas pruebas en vía con diferentes suministradores de equipos de señalización de vía y embarcado.

Ensayos de laboratorio: Los ensayos de Laboratorio se han centrado en los estudios realizados para las líneas Madrid-Levante, Barcelona-Figueras y Orense-Santiago. Conviene señalar que la utilización más eficaz del Laboratorio la ha llevado a cabo en este período el Departamento de Instalaciones del ADIF con el by-pass de Valdemoro-Yeles.

Proyectos Europeos: En el ámbito Europeo se han finalizado los tres primeros contratos con la Agencia Ferroviaria Europea. Toda la documentación generada por este grupo que lidera el LIF se incorporará a la Directiva de Interoperabilidad. Por otro lado, se han firmado un cuarto contrato con la Agencia Ferroviaria Europea para finalizar las especificaciones de ensayo, para la nueva especificación técnica del sistema ETCS.

Se ha firmado el proyecto TREND: Test of Rolling stock Electromagnetic compatibility for cross-Domain interoperability (Grant Agreement Number 285259) aprobado por la Comisión Europea dentro del 7.º Programa marco y liderado por el CEIT (Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Gipuzkoa).

Finalmente, se participa en el proyecto presentado por el Grupo de Usuarios ERTMS a la Comisión Europea para el programa multi-anual de Inversiones en Infraestructura (TEN-T), este proyecto incluye un paquete de trabajo cuyo objetivo es la realización de ensayos cruzados entre proyectos comerciales de diferentes países mediante conexiones remotas tren-infraestructura.

Ensayos privados de Eurobaliza Antena/BTM: El Laboratorio de Eurobaliza se ha ampliado con una duplicación para ensayos estáticos de Eurobaliza y BTM. Este laboratorio tiene en la actualidad una gran actividad debido a las solicitudes de ensayo recibidas de ocho compañías internacionales para certificar sus prototipos.

Ensayos de Eurolazo: Se ha completado el laboratorio para ensayos de Eurolazo, por los que el ADIF ha mostrado un interés que se refleja en su participación activa en un proyecto I+D del Ministerio de Fomento en el que participan además de RENFE e INECO las compañías Dimetronic e Infoglobal. Los ensayos de los prototipos desarrollados se han realizado en las instalaciones del LIF.

Seguimiento de Eurobalizas (Ansaldo): Gracias al desarrollo de la herramienta Balise Tracking Tool se ha podido hacer un seguimiento exhaustivo de la lectura de las balizas instaladas en el segmento de pruebas de la línea Madrid-Lérida y se ha podido demostrar la fiabilidad de la versión 11 de las Eurobalizas de Ansaldo que no han presentado un solo fallo en 148.800 lecturas.

Mantenimiento y mejora de herramientas de análisis: Se han perfeccionado las herramientas de análisis existentes gracias al retorno de la experiencia en su uso, esto, especialmente en lo referido a las dos herramientas relacionadas con la exploración de los registros de la Unidad de Registro Jurídico del equipo embarcado: Decodificador de registros de JRU (JR_DECS) y Analizador de registros de JRU (TJDEplorer).

Descripción de topología de vía en formato unificado (Topology layout). Se ha desarrollado una aplicación basada en la recomendación de formato UNISIG IOP122. Esta herramienta es el corazón para la generación de una base de datos unificada de los proyectos de señalización ERTMS de vía para la red Española.

Mantenimiento y extensión de las acreditaciones: Se mantiene la acreditación del Laboratorio de Eurobaliza para ensayos de Eurobaliza y se ha presentado la solicitud de ampliación al equipo embarcado, para ensayos de antena /BTM y para ensayos de Eurocabinas.

Se espera poder acelerar la acreditación de los ensayos de Eurocabinas utilizando la herramienta SATAV desarrollada por Multitel partiendo del analizador de registros de la JRU (TJD_Explorer).

Especificación de ensayos: La actividad de especificación de ensayos se desarrolló principalmente en la anualidad 2010, en este año, INECO ha elaborado los escenarios operacionales para la realización de las pruebas complementarias de Nivel 2 en la línea Córdoba-Málaga.

Régimen presupuestario y económico-financiero:

El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero del CEDEX será el establecido para los organismos autónomos por la LGP y demás disposiciones vigentes en la materia.

Los ingresos y pagos a realizar por el Organismo se llevan a cabo a través de la cuenta corriente que mantiene en el Banco de España y de las mantenidas en otras entidades de crédito, para cuya apertura se precisó la autorización de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en los términos establecidos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la LOFAGE, el CEDEX se rige en materia de contratación por el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Para que el Organismo, como medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado, pueda realizar las prestaciones asociadas a las encomiendas de gestión que le sean conferidas para la realización de trabajos y tareas comprendidas en el ámbito de sus competencias, tiene que fijar, conforme establece el artículo 24.6 de dicha LCSP, la retribución de las prestaciones que realiza de acuerdo a tarifas, en cuya determinación se incluyen los costes directos e indirectos y un margen. Estas tarifas fueron aprobadas por Resolución del Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, de 5 de mayo de 2009.

El CEDEX no gestiona servicios públicos de forma indirecta.

1.3 Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos: Los recursos económicos del CEDEX podrán provenir de las siguientes fuentes:

- a) Los bienes y valores que constituyen su patrimonio.
- b) Los productos y rentas de dicho patrimonio.
- c) Las consignaciones específicas que tuviere asignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- d) Las transferencias corrientes o de capital procedentes de las Administraciones o entidades públicas.
- e) Los ingresos que se deriven de sus operaciones y, en particular, de las actuaciones convenidas con o encomendadas por otros órganos e instituciones de las Administraciones públicas para el desarrollo de las funciones del Organismo.
- f) Las aportaciones que reciba del Ministerio de Fomento, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, o de otros órganos e instituciones públicas, para el ejercicio de las funciones mencionadas anteriormente (apartados 7, 8 y 9). Cuando tales aportaciones se realicen con fondos procedentes del 1 por 100 cultural para la realización de las funciones recogidas en los apartados 7 y 9 citados, sólo podrán

destinarse a actuaciones que hayan sido seleccionadas previamente conforme a los acuerdos interministeriales vigentes sobre asignación de dichos fondos.»

g) Las donaciones, legados y otras aportaciones de Entidades públicas y privadas y de particulares.

h) Cualquier otro recurso que pueda serle atribuido.

Dentro del contexto normativo previsto en el artículo 24 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, modificada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, hay prestaciones de servicios y actividades efectuadas por el CEDEX en régimen de Derecho público, que también son prestados por el sector privado, y son de solicitud voluntaria por parte de los administrados y se satisfacen por contraprestaciones pecuniarias, que tienen la consideración de precios públicos.

Los precios públicos aplicables a la prestación de servicios realizados por el Organismo, fueron aprobados mediante Resolución del CEDEX de 22 de octubre de 2009.

Con el establecimiento de los precios públicos y de las tarifas se han consolidado los instrumentos necesarios para la retribución de las prestaciones que realiza el Organismo bajo las diferentes modalidades, fundamentalmente encomiendas de gestión, convenios y contratos, para las instituciones de las diferentes administraciones públicas y de las empresas del sector privado.

1.4 Consideración fiscal de la entidad: Por su volumen de facturación se encuentra fiscalmente calificado como «Gran Empresa» y está exento del Impuesto de Sociedades. En cuanto al Impuesto sobre el valor añadido (IVA), es sujeto pasivo del mismo por las operaciones que realiza y por el carácter de éstas, está sometido a la regla de prorrata, con la modalidad de prorrata general. La prorrata definitiva del IVA para el año 2011 ha sido del 99%, idéntica que la prorrata provisional para ese mismo año, por tanto, no ha sido necesario efectuar un ajuste corrector de las cuotas de IVA soportado deducidas en el ejercicio.

No se han regularizado los bienes de inversión de los cuatro años anteriores al 2011 ya que la prorrata definitiva para esos cuatro años fue igualmente del 99%.

Por otra parte, en cuanto a la preceptiva regularización del IVA soportado, deducido en obras nuevas de edificios, en los 9 años anteriores al 2011, sólo procede efectuarla respecto a los años 2003 y 2002 ya que tuvieron unas prorratas definitivas de 54% y 51%, respectivamente, y difieren en más de 10 puntos porcentuales. Esta regularización que incrementa la cantidad de IVA deducible y disminuye, en el mismo importe, los gastos afectados asciende a 27.918,85 euros.

A su vez, el CEDEX es obligado tributario como retenedor del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, sobre las rentas del trabajo que satisface.

1.5 Estructura organizativa básica: Los órganos de gobierno del CEDEX son:

- a) El Consejo y el Comité de Dirección.
- b) El Presidente y el Director.

El Consejo es el órgano que conoce y orienta las actividades del Organismo y está integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Vicepresidente: Secretario de Estado de Medio Ambiente.

Vocales: Subsecretario de Fomento.

Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Director General de Carreteras.

Director General de Ferrocarriles.

Directora General de Marina Mercante..

Director del CEDEX.

Director General del Agua.
Director General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.
Directora General de Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural.
Directora General de la Oficina Española de Cambio Climático.
Directora General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
Presidente del Organismo Público Puertos del Estado.
Director General de Investigación Científica y Técnica.
Secretario: Subdirector General o asimilado que designe el Presidente del Consejo, a propuesta del Director del CEDEX.

El Comité de Dirección del CEDEX es el órgano que asiste al Director en la coordinación y administración del Organismo. Su presidente es el Director del Organismo, y son vocales del mismo el Secretario del CEDEX, los Directores del Centro de Estudios Hidrográficos, del Centro de Estudios de Puertos y Costas, del Centro de Estudios del Transporte, del Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas, del Laboratorio de Geotecnia, del Laboratorio Central de Estructuras y Materiales, del Laboratorio de Interoperabilidad Ferroviaria y el Jefe de Relaciones Externas y Actividades Comerciales, que actúa como Secretario.

Del Director del CEDEX dependen las siguientes Unidades, con nivel orgánico de Subdirección General:

- 1) Centro de Estudios de Hidrográficos.
- 2) Centro de Estudios de Puertos y Costas.
- 3) Centro de Estudios de Transporte.
- 4) Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas.

Puesto que la actividad del Organismo se desarrolla en las habituales áreas de asistencia técnica especializada, la investigación aplicada, el desarrollo y puesta a punto de nuevas tecnologías, el CEDEX cuenta además con otros Centros y Laboratorios especializados en diferentes materias:

- Laboratorio Central de Estructuras y Materiales.
- Laboratorio de Geotecnia.
- Laboratorio de Interoperabilidad Ferroviaria.
- Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo.

La gestión y administración está parcialmente descentralizada en los responsables de los diferentes centros, aun cuando los servicios de soporte a la gestión y en particular la organización contable residen en la Secretaría, con soporte en un único sistema de información corporativo de gestión en el que se integra el sistema correspondiente a la gestión contable y presupuestaria.

1.6 Principales responsables de la entidad:

Dirección del CEDEX: Mariano Navas Gutiérrez.
Secretaría del CEDEX: Manuel Echeverría Martínez.
Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas: Albert Compte Anguela.
Centro de Estudios de Puertos y Costas: José María Grassa Garrido.
Centro de Estudios Hidrográficos: Federico Estrada Lorenzo.
Centro de Estudios del Transporte: Antonio Sánchez Trujillano.
Laboratorio Central de Estructuras y Materiales: Rafael Astudillo Pastor.
Laboratorio de Geotecnia: Fernando Pardo de Santayana Carrillo.
Laboratorio de Interoperabilidad Ferroviaria: Jaime Tamarit Rodríguez.
Unidad de Relaciones Externas y Actividades Comerciales: Miguel González Portal.

1.7 Empleados del Organismo: El número medio de empleados durante el ejercicio 2011 fue de 688 y el número total de empleados fijos en nómina a 31 de diciembre de 2011 era de 663 trabajadores, de ellos 335 son personal titulado (el 50,53%).

La distribución, por tipo de contrato, es de 398 funcionarios, 204 personal laboral y 61 contratos de investigación.

Existían a esa fecha además, 30 becarios dentro del Programa de Becas de formación de personal investigador para la realización del doctorado, en materias de la competencia del Organismo. De ellos, 12 están en la 2.ª fase de contrato laboral, desarrollando actividades de investigación conducentes a la obtención de Grado de Doctor.

En la siguiente tabla se detalla el personal por categoría y sexo.

Tipos de personal	N.º de efectivos	Hombres	Mujeres
Altos cargos	0		
Funcionarios:			
Grupo A1	188	132	56
Grupo A2	70	45	25
Grupo C1	88	55	33
Grupo C2	47	14	33
Grupo E	5	4	1
Total funcionarios	398	250	148
Contratados laborales:			
Laborales Fijos	190	153	37
Laborales Eventuales	14	3	11
Contratos de Investigación	61	25	36
Total laborales	265	181	84
Total empleados	663	431	232

1.8 Entidad de la que depende: Como ya se ha descrito en el punto 1.1, el CEDEX es un Organismo autónomo de los previstos en el artículo 43.1.a) de la LOFAGE, adscrito orgánicamente al Ministerio de Fomento y funcionalmente a los de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la esfera de sus respectivas competencias.

1.9 Entidades del grupo, multigrupo y asociadas: No existe ninguna otra entidad vinculada al CEDEX como sujeto contable distinta de las unidades que lo componen y detalladas en el apartado 1.5.

Actualmente, no tiene ningún porcentaje de participación en ninguna entidad con o sin forma mercantil.

VI.2. Bases de presentación de las cuentas.

2.1 Imagen fiel:

a) Las cuentas anuales se han preparado a partir del sistema de información contable y presupuestario del Organismo, se expresan en euros, y se presentan, de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la LGP y en la nueva Instrucción de contabilidad y con los principios contables públicos establecidos en la LGP y en el nuevo PGCP con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

b) Requisitos de la información: La información incluida en las cuentas anuales cumple las siguientes características:

- Claridad: Se han elaborado con la finalidad de que los destinatarios de la misma, que tengan un conocimiento razonable de las actividades del Organismo y de su entorno, puedan comprender su significado.

- Relevancia: La información que compone las cuentas anuales es la oportuna y con la importancia relativa necesaria para que no distorsione la toma de decisiones económicas de cualquiera de los destinatarios de la información.

- **Fiabilidad:** La información es completa y objetiva y se ha obrado con prudencia en las valoraciones y estimaciones efectuadas.

- **Comparabilidad:** La información es comparable con la de otras entidades y con la propia de ejercicios anteriores salvando las diferencias que ha supuesto la entrada en vigor del nuevo PGCP.

c) **Principios contables:** La contabilidad del Organismo se ha desarrollado aplicando los principios contables de carácter económico patrimonial que se indican a continuación:

- **Gestión continuada:** Se considera por tiempo indefinido la actividad de este Centro.
- **Devengo:** Las transacciones y otros hechos económicos se reconocen en función de la corriente real de bienes y servicios siempre que así sea posible.

- **Uniformidad:** Se mantienen los criterios contables elegidos, dentro de las alternativas permitidas, no sólo en el tiempo sino también en todos los elementos patrimoniales con las mismas características siempre y cuando no se alteren las circunstancias que motivaron dicha elección.

- **Prudencia:** Se mantiene la precaución valorativa de los activos o ingresos para no sobrevalorarlos y los gastos y obligaciones para no infravalorarlos así como el caso contrario de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, menoscabando su fiabilidad. Los gastos e ingresos contabilizados pero no efectivamente realizados se imputan únicamente al resultado económico patrimonial y no se imputan a presupuesto.

- **No compensación:** De las cuentas del activo con las del pasivo del balance, ni la de gastos e ingresos que integran la cuenta del resultado económico patrimonial o el estado de cambios en el patrimonio neto, y se valoran de forma separada los elementos integrantes de las cuentas anuales, salvo cuando excepcionalmente así se regule.

- **Importancia relativa:** Este principio prevalece a la hora de aplicar unos u otros principios y criterios contables en cuanto a la importancia, en términos relativos, que estos y sus efectos puedan presentar siempre sin conculcar las normas legales.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables prevalecerá el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial.

También se han aplicado los principios contables de carácter presupuestario recogidos en la normativa presupuestaria aplicable, y en especial:

- **Principio de imputación presupuestaria:** Los gastos e ingresos presupuestarios se imputan de acuerdo con su naturaleza económica y los gastos, además, de acuerdo a su finalidad. Además las obligaciones presupuestarias se imputan al Presupuesto del ejercicio en que la correspondiente adquisición, obra o servicio se realice y con cargo a los respectivos créditos. Los derechos se imputan al Presupuesto del ejercicio en que se reconocen.

- **Principio de desafectación:** Los ingresos presupuestarios se destinan con carácter general, a financiar la totalidad de los gastos presupuestarios, sin que exista relación directa entre unos y otros. No obstante, el CEDEX tiene determinados gastos presupuestarios que se financian con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados y el sistema contable del organismo refleja esta circunstancia y permite su seguimiento.

2.2 Comparación de la información:

- a) Estas cuentas anuales se estructuran según el nuevo PGCP de 2010.
- b) Este nuevo PGCP, que sustituye al aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, presenta sustanciales diferencias con este último. Entre estas diferencias, y al margen de las que afectan al marco conceptual de la

contabilidad, el cuadro de cuentas y las normas de reconocimiento y valoración, adquieren especial relevancia las que se dan en el contenido de las cuentas anuales.

c) No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

2.3 Criterios de contabilización:

No se han producido cambios en criterios de contabilización y corrección de errores excepto los que el nuevo PGCP exige.

2.4 Estimaciones contables:

No se han realizado cambios significativos en estimaciones contables.

2.5 Balance y cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio anterior:

A continuación se adjuntan ambos:

Balance de situación
Ejercicio 2010
(Euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	2010	2009	Nº Cuentas	PASIVO	2010	2009
	A) INMOVILIZADO	100.646.182,82	98.734.794,60		A) FONDOS PROPIOS	153.007.482,83	156.110.383,97
	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	84.260.270,22	84.260.270,22
200	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	100	1. Patrimonio	39.813.880,54	39.813.880,54
201	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	44.437.871,61	44.437.871,61
202	3. Bienes comunales	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	8.518,07	8.518,07
205	4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	105	4. Patrimonio recibido en gestión	-	-
208	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
	II. Inmovilizaciones inmateriales	3.595.416,23	3.534.146,52	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
212	2. Propiedad industrial	-	-	11	II. Reservas	-	-
215	3. Aplicaciones informáticas	6.313.838,19	5.557.140,55		III. Resultados de ejercicios anteriores	71.850.113,75	73.193.785,04
216	4. Propiedad intelectual	-	-	120	1. Resultados positivos de ejercicios	82.093.878,19	82.093.878,19
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	(121)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-10.243.764,44	-8.900.093,15
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	129	IV. Resultados del ejercicio	-3.102.901,14	-1.343.671,29
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-				
(281)	8. Amortizaciones	-2.718.421,96	-2.022.994,03	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
(2921)	9. Provisiones	-	-		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
	III. Inmovilizaciones materiales	96.975.772,24	95.200.648,08		I. Emisiones de obligaciones y otros valores	-	-
220,221	1. Terrenos y construcciones	82.496.286,67	80.446.162,62		1. Obligaciones y bonos	-	-
222,223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	54.277.009,43	51.075.097,76	150	2. Deudas representadas en otros valores	-	-
224,226	3. Utillaje y mobiliario	6.152.619,54	6.124.295,30	155	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	156	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
227,228,229	5. Otro inmovilizado	25.726.729,98	24.905.529,23	158,159	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
(282)	6. Amortizaciones	-71.676.873,38	-67.350.436,83		1. Deudas con entidades de crédito	-	-
(2922)	7. Provisiones	-	-	170,176	2. Otras deudas	-	-
	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	171,173,177	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
230	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
235,236,237	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	180,185	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no	-	-
(2923)	3. Provisiones	-	-	259	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.896.908,18	2.265.355,73
	V. Inversiones financieras permanentes	74.994,35	-		I. Emisiones de obligaciones y otros valores	-	-
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-		1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
252,253,254,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-		2. Deudas representadas en otros valores	-	-
260,265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	74.994,35	-	500	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
(297),(298)	4. Provisiones	-	-	505	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	506	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	508,509	1. Préstamos y otras deudas	-	-
	C) ACTIVO CIRCULANTE	55.258.208,19	59.640.945,10		2. Deudas por intereses	-	-
	I. Existencias	-	-	520	3. Acreedores	2.896.908,18	2.265.355,73
30	1. Comerciales	-	-	526	1. Acreedores presupuestarios	1.868.411,28	1.033.991,71
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-		2. Acreedores no presupuestarios	240.150,80	29.730,41
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	40	3. Acreed. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	-	-
35	4. Productos terminados	-	-	41	4. Administraciones Públicas	786.971,10	1.182.426,86
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	45	5. Otros acreedores	175,00	175,00
(39)	6. Provisiones	-	-	475,476,477	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto	1.200,00	19.031,75
	II. Deudores	50.114.841,17	58.079.493,24	521,523,527,528	IV. Ajustes por periodificación	-	-
				529,550,554,559	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
43	1. Deudores presupuestarios	48.658.835,08	56.373.107,27	560,561	I. Provisión para devolución de ingresos	-	-
44	2. Deudores no presupuestarios	1.597.879,07	1.990.398,98	485,585			
45	3. Deud. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	-	-				
470,471,472	4. Administraciones Públicas	-	-538,33	491			
550,555,558	5. Otros deudores	-	20,75				
(490)	6. Provisiones	-141.872,98	-283.495,43				
	III. Inversiones financieras temporales	33.345,35	26.152,92				
540,541,546,(549)	1. Cartera de valores a corto plazo	-	-				
542,543,544,545,547,548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	19.548,45	12.356,02				
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	13.796,90	13.796,90				
(597),(598)	4. Provisiones	-	-				
57	IV. Tesorería	5.097.371,05	1.515.018,94				
480,580	V. Ajustes por periodificación	12.650,62	20.280,00				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	155.904.391,01	158.375.739,70		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	155.904.391,01	158.375.739,70

Cuenta del Resultado Económico Patrimonial
Ejercicio 2010
(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2010	2009	Nº Cuentas	HABER	2010	2009
	A) GASTOS	43.329.324,93	45.089.744,65		B) INGRESOS	40.226.423,79	43.746.073,36
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-		1. Ventas y prestaciones de servicios	19.404.827,14	19.085.564,48
					a) Ventas	-	-
	2. Aprovisionamientos	6.492.576,43	6.148.939,18		b) Prestaciones de servicios	20.218.714,67	19.339.292,21
600,(608),(609), 610	a) Consumo de mercaderías	-	-		b1) Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	19.785.447,82	18.844.558,59
601,602,611,612	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-		b2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	433.266,85	494.733,62
607	c) Otros gastos externos	6.492.576,43	6.148.939,18		b3) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	35.747.338,96	37.769.017,00		c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-813.887,53	-253.727,73
	a) Gastos de personal:	24.204.893,24	24.885.802,17		2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
640,641	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	19.693.115,86	20.170.311,88	(708),(709)	3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
642,643,644	a.2) Cargas sociales	4.511.777,38	4.715.490,29	71	a) Ingresos tributarios	-	-
645	b) Prestaciones sociales	-	-		a1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
68	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	5.288.653,86	5.226.685,20		a2) Contribuciones especiales	-	-
	d) Variación de provisiones de tráfico	-141.622,45	-185.155,86		b) Cotizaciones sociales	-	-
	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-	740	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	566.974,92	3.331.066,44
693,(793)	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-		a) Reintegros	57.635,73	227.147,09
675,694,(794)	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	-	-		b) Trabajos realizados por la entidad	-	-
691,(791)	e) Otros gastos de gestión	6.395.414,31	7.841.685,49	729	c) Otros ingresos de gestión	435.796,50	2.951.249,95
	e.1) Servicios exteriores	6.061.904,01	7.512.236,80		c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	435.796,50	2.951.249,95
62	e.2) Tributos	333.509,30	329.448,68	773	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	-	-
676	e.3) Otros gastos de gestión corriente	1,00	0,01	78	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
	f) Gastos financieros y asimilables	-	-		e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
661,662,663,665, 669	f.1) Por deudas	-	-	775,776,777	f) Otros intereses e ingresos asimilados	73.542,69	152.669,40
666,667	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	790	f.1) Otros intereses	73.542,69	152.669,40
696,697,698,699, (796), (797),(798),(799)	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-	760	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
		-	-	761,762	g) Diferencias positivas de cambio	-	-
690	g') Dotación a las provisiones técnicas	-	-		5. Transferencias y subvenciones	20.254.302,49	21.320.062,10
668	h) Diferencias negativas de cambio	-	-		a) Transferencias corrientes	15.978.360,00	16.123.389,96
	4. Transferencias y subvenciones	1.031.092,98	1.062.751,29	763,765,769	b) Subvenciones corrientes	113.924,18	99.682,16
650	a) Transferencias corrientes	-	-	766	c) Transferencias de capital	3.332.930,00	4.520.470,00
651	b) Subvenciones corrientes	342.661,10	506.206,19	768	d) Subvenciones de capital	829.088,31	576.519,98
655	c) Transferencias de capital	-	-		e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
656	d) Subvenciones de capital	688.431,88	556.545,10	750	6. Canancias e ingresos extraordinarios	319,24	9.380,34
657	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-	751	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	9.380,30
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	58.316,56	109.037,18	755	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
670,671	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	58.028,93	70.377,21	756	c) Ingresos extraordinarios	-	-
674	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	757	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	319,24	0,04
678	c) Gastos extraordinarios	158,32	973,62	770,771	DESAHORRO	3.102.901,14	1.343.671,29
679	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	129,31	37.686,35				
692,(792)	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-				
		-	-				
	AHORRO	-	-				

2.6. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables:

El asiento de apertura de la contabilidad del ejercicio 2011 se ha realizado utilizando las cuentas previstas en el nuevo PGCP tal y como posibilita la disposición transitoria primera de la nueva Instrucción de Contabilidad. A continuación se incorpora el asiento de cierre del ejercicio 2010 con las cuentas del PGCP de 1994 y el asiento de apertura del ejercicio 2011 realizado con las cuentas previstas en el PGCP de 2010.

Asiento de cierre 2010

39.813.880,54	Patrimonio (1000).	Resultados del ejercicio (1290).	3.102.901,14
44.437.871,61	Patrimonio recibido en adscripción (1010).	Aplicaciones Informáticas (2150).	6.313.838,19
8.518,07	Patrimonio recibido en cesión (1030).	Terrenos y Bienes Naturales (2200).	28.515.851,70
82.093.878,19	Resultados positivos de ejercicios anteriores (1200).	Construcciones (2210).	53.980.434,97
-10.243.764,44	Resultados negativos de ejercicios anteriores (1210).	Instalaciones Técnicas (2220).	9.741.330,95
2.718.421,96	Amortización acumulada inmovilizado inmaterial (2810).	Maquinaria (2230).	44.535.678,48
71.676.873,38	Amortización acumulada inmovilizado material (2820).	Mobiliario (2260).	6.152.619,54
1.357.154,31	Acreeedores Obligaciones reconocidas eje/cte. (4000).	Equipos para procesos de información(2270).	10.250.430,79
446,04	Acreeedores obligaciones reconocidas resp. Cerrados (4010).	Elementos de Transporte (2280).	1.774.509,38
398.809,69	Acreeedores por oper. comerciales ppto. cte. (4050).	Otro Inmovilizado Material (2290).	13.701.789,81
112.001,24	Acreeedores por oper. ptes. aplicar a ppto (4090).	Fianzas constituidas a LP (2600).	74.994,35
158.943,39	Acreeedores por IVA soportado eje/act (4100).	Deudores ppto. cte. liquid. contr. Previo a (4300).	19.355.081,19
2.589,17	Reten. judiciales, cobros duplicados (4191).	Deudores ppto. cerrado-liquid. contr. Previo (4310).	20.287.339,64
78.618,24	Acreeedores no patrios. Otros (4193).	Deudores por op. comerciales ppto. cte. (4350).	8.683.223,83
138.734,68	Hacienda Pública, Acreeedor por IVA (4750).	Deudores por op. comerciales ppto. cerrados (4360).	333.190,42
541.661,07	Hacienda Pública Acreeedores por retenciones practicadas (4751).	Deudores por IVA repercutido eje/act (4400).	1.541.668,54
1.450,09	Hacienda pública Acreeed. Embargos (4758).	Deudores por IVA repercutido eje/ant (4401).	56.210,53
24.032,69	Hacienda pública acreeedor por otros cptos. (4759).	Gastos anticipados (4800).	12.650,62
70.570,39	Seguridad Social (4760).	Créditos a corto plazo al personal (5440).	19.548,45
10.522,18	MUFACE (4761).	Fianzas constituidas a cp (5650).	13.796,90
141.872,98	Provisión para insolvencias (4900).	Caja. Provisión de fondos (5708).	2.136,00
175,00	Créditos a corto plazo al personal (5540).	Banco de España c/c a la vista (5710).	2.052.609,86
1.200,00	Fianzas recibidas a corto plazo (5600).	Bco. Bilbao Vizcaya Argent. 17075 (5712).	287.955,13
		BBVA Cta. restring. Impuestos (5714).	1.678.019,55
		Bco. Bilbao Vizcaya Argent. 20057 (5732).	748.786,51
		BBVA 200307 Caja fija y a justificar (5750).	327.864,00

Asiento de apertura 2011

3.102.901,14	Resultados del ejercicio (1290).		Aportación Patrimonial Dineraria (1000).	39.813.880,54
6.313.838,19	Aplicaciones Informáticas (2060).		Aportaciones de bienes y derechos (1001).	44.437.871,61
28.515.851,70	Terrenos y Bienes Naturales (2100).		Resultados positivos de ejercicios anteriores (1200).	82.102.396,26
53.980.434,97	Construcciones (2110).		Resultados negativos de ejercicios anteriores (1201).	-10.243.764,44
9.741.330,95	Instalaciones Técnicas y otras Instalaciones (2150).		Amortización acumulada aplicaciones informáticas (2806).	2.718.421,96
44.211.515,68	Maquinaria y Utillaje (2140).		Amortización acumulada de construcciones (2811).	11.151.995,84
6.152.619,54	Mobiliario (2160).		Amortización acumulada maquinaria y utillaje (2814).	32.151.030,69
10.250.430,79	Equipos para procesos de información (2170).		Amortización acumulada instalac. Técnicas y otras (2815).	3.807.536,86
1.774.509,38	Elementos de Transporte (2180).		Amortización acumulada de mobiliario (2816).	4.109.149,92
13.701.789,81	Otro Inmovilizado Material (2190).		Amortización acumulada equipos Procesos informac. (2817).	8.145.781,18
74.994,35	Fianzas constituidas a LP (2600).		Amortización acumulada elementos transporte (2818).	1.089.498,36
39.642.420,83	Deudores derechos rec. Pptos. Cerrados (4310).		Amortización acumulada otro inmovilizado material (2819).	11.221.880,53
9.016.414,25	Deudores por op. comerciales ppto. cerrados (4360).		Acreedores obligaciones reconocidas presp. Cerrados (4010).	1.357.600,35
1.597.879,07	Deudores por IVA repercutido eje/ant (4401).	a	Acreedores por oper. comerciales ppto. cerrado (4060).	398.809,69
12.650,62	Gastos anticipados (4800).		Acreedores por oper. ptes. aplicar a ppto. (4130).	112.001,24
19.548,45	Créditos a corto plazo al personal (5440).		Acreedores por IVA soportado eje/ant (4101).	158.943,39
13.796,90	Fianzas constituidas a cp (5650).		Reten. judiciales, cobros duplicados (4191).	2.589,17
2.136,00	Caja. Anticipos de caja fija (5709).		Acreedores por coordinac. proy. subvención (4193).	78.618,24
2.052.609,86	Banco de España c/c a la vista (5710).		Hacienda Pública, Acreedor por IVA (4750).	138.734,68
287.955,13	BBVA (c/c 17075) Otros pagos por nómina (5712).		Hacienda Pública Acreedores por retenciones practicadas (4751).	541.661,07
1.678.019,55	BBVA (c/c 1508653) pago tributos, s.soc... (5714).		Hacienda pública Acreed. Embargos (4758).	1.450,09
748.786,51	BBVA (c/c 20057) Restringida de ingresos (5732).		Hacienda pública acreedor por otros cptos. (4759).	24.032,69
327.864,00	BBVA (c/c 200307) Anticipos de Caja fija (5751).		Seguridad Social, acreedora (4760).	70.570,39
324.162,80	Maquinaria y utillaje en montaje (2340).		MUFACE, acreedor (4761).	10.522,18
			Deterioro valor créditos oper. Gestión (4900).	141.872,98
			Cobros pendientes de aplicación (5540).	175,00
			Fianzas recibidas a corto plazo (5600).	1.200,00

Cada Organismo Autónomo del Estado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Real Decreto 2145/1985, de 23 de octubre, por el que se regulan las competencias contables en la Administración Institucional del Estado, organizará su Sistema de Información Contable al servicio del correcto cumplimiento del objeto y los fines establecidos en la nueva Instrucción de Contabilidad, sin perjuicio de lo previsto en la regla 13 que incorpora la obligación de aplicar el Sistema de Información Contable

centralizado en la IGAE, proporcionado por dicho centro directivo, por parte de las entidades integrantes de la Administración Institucional del Estado cuyo presupuesto de gastos tenga carácter limitativo, salvo autorizaciones expresas de la IGAE ante situaciones debidamente justificadas.

El CEDEX solicitó a la IGAE mantener su propio Sistema de Información Contable y Presupuestario adaptado a las necesidades del Organismo, por distintas razones como las relativas a la tramitación, en el propio sistema, de las operaciones de la caja pagaduría, con el control de las actuaciones o proyectos que se realizan en el Centro, incluidos los gastos con financiación afectada, con el control de los impagados en las operaciones comerciales, con la obtención de los libros registro del IVA y aplicación de la prorrata de IVA y con la aportación de información a otros sistemas de gestión del organismo. El soporte informático de este Sistema de Información Contable, garantiza la coherencia, exactitud y automatismo de las anotaciones que, para cada una de las operaciones contables, se deban producir en los diferentes registros a los que la operación afecte.

Esta petición fue considerada razonable por dicho centro directivo y se otorgó autorización al CEDEX para aplicar un sistema de Información contable, distinto al centralizado en la IGAE.

VI.3. Normas de reconocimiento y valoración.

3.1 Inmovilizado material:

La valoración inicial de las inversiones materiales se hace al coste, es decir, se registran al precio de adquisición cuando la transacción es onerosa y al coste de producción cuando son producidos por el organismo, más las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes. Actualmente, se activan y se incluyen en el inventario todos aquellos activos tangibles que se adquieren con cargo al capítulo 6 del presupuesto de gastos y cuya vida útil se espera sea mayor a un año.

El precio de adquisición incluye el precio de compra, incluidos los impuestos indirectos no recuperables y aranceles, en su caso, los descuentos o rebajas y en general, todos los costes relacionados con la compra o puesta en condiciones de servicio. Así mismo, se incluirán también los gastos de la propia organización que puedan ser medidos o imputados con fiabilidad y sólo si son necesarios y directamente atribuibles a la adquisición o puesta en condiciones de servicio.

En concreto, el IVA soportado sólo forma parte del precio de adquisición cuando no es deducible o la alícuota del IVA soportado que no es deducible al aplicar la prorrata de IVA del ejercicio.

Todos los elementos del inmovilizado material una vez contabilizados a su valoración inicial, son sometidos a una valoración posterior. El CEDEX sigue el tratamiento general que es el «Modelo de coste», determinado por el propio valor inicial más los incrementos por desembolsos posteriores y descontando la amortización acumulada y las correcciones valorativas por deterioro, en su caso.

No se ha comprado ningún bien con diferimiento en el pago ni financiación ajena.

La reparación y mantenimiento del inmovilizado son reconocidos como gastos en el resultado del ejercicio. No obstante, cuando el desembolso posterior al registro inicial del bien supone una ampliación de la vida útil o de su rendimiento o del proceso productivo, se considerará como un valor añadido de dicho bien. En el caso de que se adquieran nuevos componentes cuyo precio tenga suficiente importancia relativa, se contabilizarán como activos separados si tienen vidas útiles claramente diferenciadas de los activos con los que están relacionados.

Los edificios donde radica la actividad del Organismo son patrimonio recibido en adscripción y su valor viene determinado por la Dirección General de Patrimonio del Estado.

A 31 de diciembre de 2011 el inmovilizado en curso ascendía a 689.599,40 euros.

El método de amortización utilizado es el de amortización lineal y así se sigue aplicando de forma sistemática de un periodo a otro. En los años anteriores a 1999, la

vida útil era de cinco años para todo el inmovilizado, excepto para instalaciones complejas especializadas que era de diez años y para edificios de cien años. Los terrenos donde radican los edificios no se amortizan ya que tienen una vida ilimitada. A partir de 1 de enero de 1999, fecha de entrada en vigor de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio y hasta 1 de enero de 2002, que empezó a funcionar la nueva aplicación informática de control del inventario, la vida útil establecida para todo el inmovilizado, excepto edificios, fue de diez años. A partir del año 2002 se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución antes mencionada.

No se ha efectuado ninguna corrección valorativa por deterioro del inmovilizado ya que no se existen indicios de deterioro de los elementos del inmovilizado material portadores de un potencial de servicio. Tampoco se ha aplicado ningún modelo de revalorización.

Los resultados de todo elemento del inmovilizado material que se da de baja del balance, se determinan por el importe neto de su valor contable.

Para el ejercicio 2011, la información relativa al análisis del movimiento durante el ejercicio de cada una de las partidas de balance incluidas en los epígrafes relativos a inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e inmovilizado intangible, que se contiene respectivamente en las notas 5, 6 y 7 de la Memoria de las cuentas anuales, se presenta agrupando en un único importe, las entradas y los aumentos por traspasos de otras partidas, por un lado, y las salidas y las disminuciones por traspasos a otras partidas, por otro lado. Así lo permite la disposición transitoria tercera de la nueva Instrucción de Contabilidad.

3.2 Inversiones inmobiliarias:

El CEDEX no posee actualmente ningún inmueble (terreno o edificio) con el objeto de obtener con él, rentas, plusvalías o ambas, sino que los tiene para su uso en la producción de bienes y servicios y fines administrativos.

3.3 Inmovilizado intangible:

El inmovilizado intangible, está constituido exclusivamente por «Aplicaciones informáticas» que cumplen las siguientes características; son claramente identificables, susceptibles de valoración económica, permanencia en el tiempo (está prevista su utilización en varios ejercicios) y utilizables en la producción de bienes y servicios del organismo.

Actualmente se activan y se incluyen en el inventario todos aquellos activos intangibles que se adquieren con cargo al artículo 64 del presupuesto de gastos y cuya vida útil se espera sea mayor a un año.

Los equipos que se adquieren junto a un programa informático que no puede funcionar sin aquel o los sistemas operativos de los ordenadores, se activan como inmovilizado material.

Para su valoración inicial y valoración posterior así como la amortización, deterioro y baja de balance, se aplican los mismos criterios detallados en el apartado anterior, para el inmovilizado material.

Los desembolsos posteriores que se corresponden con mantenimiento o actualización de licencias o derechos de uso de programas informáticos, se reconocen como un gasto en el resultado del ejercicio.

3.4 Arrendamientos:

El CEDEX no tiene actualmente ningún acuerdo de arrendamiento financiero ni arrendamiento operativo. Cuando se adquiera cualquier compromiso de arrendamiento, se estará a lo que establezca la segunda parte del nuevo PGCP.

3.5 Permutas:

No se han efectuado permutas en el ejercicio.

3.6 Activos y Pasivos financieros:

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros:

Los activos y pasivos financieros se han clasificado, a efectos de su valoración, siguiendo las reglas de las normas de reconocimiento y valoración n.º 8 y n.º 9 del nuevo PGCP.

Según dichas normas, el CEDEX en el ejercicio 2011 posee activos y pasivos financieros correspondientes a las siguientes categorías:

Activos financieros: Únicamente se poseen de la categoría «Créditos y partidas a cobrar», ya que se trata de créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual.

Los créditos por anticipos de nómina concedidos al personal del CEDEX, tanto funcionario como laboral, que no tienen interés contractual, se valoran inicialmente por su valor nominal.

Las fianzas y depósitos constituidos se valoran por el importe entregado, sin actualizar.

La valoración posterior de estas partidas a cobrar que inicialmente se han valorado por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Pasivos financieros: Todos los pasivos financieros que posee el CEDEX a 31 de diciembre de 2011 se clasifican en la categoría de «Pasivos financieros a coste amortizado», ya que se trata de débitos y otras partidas a pagar derivadas de la actividad habitual y por inversiones del Organismo.

Respecto a su valoración, tanto inicial como posterior, se realiza por su valor nominal. Las fianzas y depósitos recibidos se valoran tanto inicialmente, como en una valoración posterior, por el importe recibido sin actualizar.

Para el ejercicio 2011, la información relativa al análisis del movimiento durante el ejercicio de cada una de las partidas de balance, incluidas en los epígrafes relativos a activos financieros y pasivos financieros, se contiene respectivamente en las notas 9 y 10 de la Memoria de las cuentas anuales.

b) Registro de la corrección de valor de activos financieros y su reversión.

En el ejercicio 2011 no se ha producido el deterioro de ningún activo financiero y por lo tanto no se ha realizado ninguna corrección de valor ni tampoco reversión de ninguna existente.

En todo caso, respecto al registro de las correcciones valorativas de los activos financieros, se estará a lo que establezca la segunda parte del nuevo PGCP.

c) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros.

El CEDEX dará de baja en cuentas, un activo o una parte del mismo sólo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

Respecto a los pasivos financieros, se darán de baja cuando se extingan, esto es, cuando la obligación que dio origen a dicho pasivo se haya cumplido o cancelado.

d) Contratos de garantías financieras.

El CEDEX no tiene actualmente ningún contrato de garantía financiera. Cuando se suscriba este tipo de contrato, se estará a lo que establezca la segunda parte del nuevo PGCP.

e) Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

El Organismo no posee activos financieros calificados como inversiones en entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

f) Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros.

El CEDEX no posee instrumentos financieros susceptibles de generar ingresos o gastos. Únicamente en el caso de que se realizara una corrección valorativa por deterioro de los activos financieros, así como su reversión, se reconocerá como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio.

3.7 Coberturas contables:

El CEDEX no realiza ninguna operación de cobertura. Cuando se realice una operación de este tipo que cumpla las condiciones para calificarla como cobertura contable, se estará a lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración 10.^a del nuevo PGCP.

3.8 Existencias:

El Organismo no posee bienes o servicios a calificar como existencias. Si en un ejercicio futuro se tuviesen, se estará a lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración 11.^a del nuevo PGCP.

3.9 Activos construidos o adquiridos para otras entidades:

El CEDEX no tiene actualmente ningún contrato, convenio o acuerdo por el cual se comprometa a adquirir o construir bienes con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de los mismos, se deban transferir a otra entidad destinataria.

Si adquiere en el futuro este tipo de compromiso, se estará a lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración 12.^a del nuevo PGCP.

3.10 Transacciones en moneda extranjera:

Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en la fecha de la operación.

A 31 de diciembre de 2011 no existen saldos ni de partidas monetarias ni no monetarias denominados en moneda distinta del euro.

Todas las pérdidas y beneficios se imputan al resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se generen.

3.11 Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo, siempre que sea posible, el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias y salvo las excepciones que el nuevo PGCP establece.

3.12 Provisiones y contingencias:

El Organismo reconocerá una provisión cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Se tiene una obligación presente (ya sea legal, contractual o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- Es probable que el Organismo tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación; y
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

La provisión reconocida por el CEDEX a 31 de diciembre de 2011 se corresponde con el importe estimado de subvenciones de capital concedidas, del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (P.E.I.T), pendientes a fin de ejercicio de reconocimiento de la obligación por incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas o trámites necesarios para su percepción, no existiendo dudas razonables sobre su futuro cumplimiento.

La valoración del importe que se ha reconocido como provisión es la mejor estimación de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación correspondiente, teniendo como base la experiencia en operaciones anteriores o similares.

Al tratarse de una provisión a corto plazo, no se realiza ninguna actualización de los desembolsos a realizar el estimarse el importe de la provisión.

3.13 Transferencias y subvenciones:

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tiene constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que tiene lugar, de acuerdo con el procedimiento establecido, cuando se dicta el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación presupuestaria.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se dotará una provisión con la finalidad de reflejar el gasto.

Las transferencias recibidas se imputan al resultado del ejercicio en el que se reconoce el ingreso presupuestario, que se realiza cuando se conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

El reconocimiento del ingreso presupuestario derivado de las subvenciones recibidas se realiza cuando se produce el incremento del activo en el que se materializan (tesorería), es decir, cuando se produce su cobro. Sin perjuicio de esta imputación presupuestaria, las subvenciones recibidas se contabilizan, con carácter general, como ingresos imputados al patrimonio neto y se imputarán al resultado del ejercicio de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate:

Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que se estén financiando.

Subvenciones para adquisición de activos: Se imputan al resultado del ejercicio en 5 años, que es el periodo mínimo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 31.4 a) durante el cual se deberán destinar los activos al fin concreto para el que se concedió la subvención.

3.14 Actividades conjuntas:

Sin contenido.

3.15 Activos en estado de venta:

El CEDEX no posee actualmente ningún activo no financiero, clasificado inicialmente como no corriente, cuyo valor contable se recuperaría fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Para aplicar la clasificación anterior, el activo debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y su venta debe ser altamente probable.

VI.4. Inmovilizado material.

Descripción	Saldo inicial	Entradas	Aumento traspaso otras partidas	Salidas	Disminución traspaso otras partidas	Correcc. valor deterioro del ejercicio	Amortiz. del ejercicio	Saldo final
1. Terrenos	28.515.851,70							28.515.851,70
2. Construcciones	42.828.439,13	659.672,80		70.978,20			1.322.345,20	42.094.788,53
3. Infraestructuras								
4. Bienes del patrimonio histórico								
5. Otro inmovilizado material	25.307.318,61	1.260.626,96		904.430,92			2.387.762,57	23.275.752,08
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos	324.162,80	365.436,60						689.599,40
Total	96.975.772,24	2.285.736,36		975.409,12			3.710.107,77	94.575.991,71

Según se refleja en el «Detalle de las variaciones del inmovilizado no financiero» que forma parte de la «Información necesaria para la confección de la Cuenta General del Estado»:

El importe total de las entradas en las cuentas de los subgrupos 21 «Inmovilizaciones materiales» y 23 «Inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias en curso», se corresponde con las adquisiciones de inmovilizado material realizadas en el ejercicio, coincidiendo esta cifra con el importe de las obligaciones reconocidas en los artículos 62 y 63 del Presupuesto de gastos. Las entradas del subgrupo 21 incluyen las inversiones realizadas que se encuentran terminadas a fin de ejercicio y las entradas del subgrupo 23, las inversiones realizadas en el ejercicio, pero que han quedado en curso a 31 de diciembre de 2011.

Respecto a las salidas, los importes se corresponden con las bajas de bienes del inmovilizado material que han tenido lugar en el ejercicio 2011 por diversas causas: avería, obsolescencia, rotura, etc., teniendo como contrapartida una baja de su amortización acumulada por importe total de 856.425,77 euros y de pérdidas procedentes del inmovilizado material por importe de 118.983,35 euros.

Destacar que las cifras de «amortizaciones del ejercicio», incluyen además de la dotación anual a la amortización y la disminución de la amortización acumulada correspondiente a las bajas del ejercicio, el siguiente ajuste:

Como consecuencia de la devolución recibida de la Agencia Tributaria, por un importe de 4.252.395,75 euros más los intereses de demora, correspondiente a los años 2006, 2005 y 2004, debido a una modificación legislativa que provocó un cambio en el cálculo de la prorrata de IVA deducible, se modificaron los valores iniciales de adquisición del inmovilizado para recoger la recomendación de la Intervención Delegada que aconsejó que se siguiera el ajuste propuesto por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE (ref.2/2009 de 18/3/09).

Dicho ajuste supuso una minoración en las cuentas del subgrupo 21 de 833.644,32 euros y en su amortización acumulada de 277.881,44 euros.

El CEDEX efectúa anualmente la regularización de la prorrata definitiva sin contabilizar ningún cambio en el valor del inmovilizado, siguiendo el principio establecido en la norma n.º 14 del PGCP. La dotación anual de amortización se obtiene del Inventario del

Organismo que recoge cada bien por el valor inicial de adquisición, sin que sea posible su modificación por cambios posteriores en la prorrata de IVA.

Por tanto, habrá que minorar cada año hasta el ejercicio 2016 (fin de vida útil) la dotación a la amortización del inmovilizado por el exceso correspondiente.

En el caso de la amortización del inmovilizado material el ajuste, que supone minorar las cuentas del subgrupo 281 «Amortización acumulada el inmovilizado material» ha sido de 69.470,36 euros, con el siguiente desglose:

- 2814. Maquinaria-23.367,45.
- 2818. Elementos de transporte-1.757,64.
- 2816. Mobiliario-4.807,92.
- 2817. Equipos para procesos de información-8.410,68.
- 2815. Instalaciones técnicas-11.052,46.
- 2811. Construcciones-15.417,35.
- 2819. Otro inmovilizado material-4.656,86.

Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados:

Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. A partir del año 2002 se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

En los años anteriores al 2002, la vida útil considerada, a efectos de amortización, era de cinco años para todo el inmovilizado excepto para instalaciones complejas especializadas que era de diez años y para edificios de cien años. No obstante desde 1 de enero de 1999, fecha de entrada en vigor de la Resolución de la IGAE antes mencionada y hasta 1 de enero de 2002 que empezó a funcionar la nueva aplicación informática de control del inventario, la vida útil establecida para todo el inmovilizado, excepto edificios, fue de diez años.

Bienes recibidos en adscripción y bienes recibidos en cesión:

El Patrimonio recibido en adscripción se desglosa en edificios por un importe de 44.286.842,09 euros y maquinaria por 151.029,52 euros. Dichos importes están conciliados con la D. G. Patrimonio.

El Patrimonio recibido en cesión se compone de mobiliario recibido de la IGAE por 8.518,07 euros.

VI.5. Activos financieros: Estado resumen de la conciliación.

Clases	Activos financieros a largo plazo						Activos financieros a corto plazo						Total	
	Inversión en patrimonio		Valores representativos de la deuda		Otra inversión		Inversión en Patrimonio		Valores representativos de la deuda		Otra inversión			
Categorías	Ej.N	Ej.N-1	Ej.N	Ej.N-1	Ej.N	Ej.N-1	Ej.N	Ej.N-1	Ej.N	Ej.N-1	Ej.N	Ej.N-1	Ej.N	Ej.N-1
Créditos y partidas a cobrar.			3.446,15						20.911,03				24.357,18	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.														
Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados.														
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.														
Activos financieros disponibles para la venta.														
Total			3.446,15						20.911,03				24.357,18	

VI.6. Pasivos financieros: Situación y movimientos de las deudas. Resumen por categorías.

Clases	Largo plazo						Corto plazo						Total	
	Obligaciones y bonos		Deudas con entidades de crédito		Otras deudas		Obligaciones y bonos		Deudas con entidades de crédito		Otras deudas			
Categorías	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
Deudas a coste amortizado.					31.656,00						55.707,81		87.363,81	
Deudas a valor razonable.											0			
Total					31.656,00						55.707,81		87.363,81	

VI.7. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.

Transferencias y subvenciones recibidas.

Transferencias recibidas:

En el ejercicio 2011 el CEDEX ha reconocido Transferencias Corrientes por un importe total de 15.179.440,00 euros y Transferencias de Capital por un montante de 2.694.980,00 euros, ambas procedentes del Ministerio de Fomento y exentas de la Ley de Subvenciones.

No obstante, a 31 de diciembre de 2011, se encontraban pendientes de cobro y retenidas por la Dirección General del Tesoro, todas estas transferencias por importe total de 17.874.420 euros.

Igualmente, respecto a ejercicios anteriores también se encuentran pendientes de cobro transferencias correspondientes al ejercicio 2009 por importe de 5.374.463,32 euros, y correspondientes al ejercicio 2010 por 17.922.569,15 euros.

Hay que señalar que en el ejercicio 2010 se realizó una rectificación del saldo entrante de la cuenta 431 que recoge los derechos de presupuestos cerrados, aumentándose éste por importe de 0,04 euros. Este ajuste se realizó a efectos de la conciliación entre los derechos reconocidos por transferencias corrientes recibidas del Ministerio de Fomento en el ejercicio 2009 y el importe por el que la Administración General del Estado había reconocido las correspondientes obligaciones reconocidas, concretamente por 0,04 euros más en la transferencia del mes de diciembre.

Respecto al criterio de imputación a resultados, según la norma de reconocimiento y valoración 18.^a «Transferencias y Subvenciones» del nuevo PGCP, las transferencias se imputarán al resultado del ejercicio en el que se reconozcan.

Subvenciones recibidas:

Se han recibido subvenciones de capital y corrientes que se detallan en los ficheros C23 «Gastos con financiación afectada. Ingresos» y C24 «Gastos con financiación afectada. Gastos», con sus reintegros respectivos, en su caso, así como en los cuadros que se acompañan con la «Información necesaria para la confección de la Cuenta General del Estado».

Respecto al criterio de imputación a resultados:

Según la norma de reconocimiento y valoración 18.^a «Transferencias y Subvenciones» del nuevo PGCP:

La subvención corriente recibida en 2011 por importe de 102.531,76 euros del Instituto Nacional de Administración Pública para la financiación del Plan de Formación Continua en el CEDEX, se ha imputado directamente al resultado del ejercicio, ya que se ha recibido para financiar una operación concreta devengada en el ejercicio.

Las subvenciones de capital recibidas por importe total de 136.723,70 euros, se han contabilizado como ingresos imputados al Patrimonio Neto y se imputarán al resultado del ejercicio de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate:

Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que se estén financiando.

Subvenciones para adquisición de activos: Se imputarán al resultado del ejercicio en 5 años, que es el periodo mínimo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en su artículo 31.4 a) durante el cual se deberán destinar los activos al fin concreto para el que se concedió la subvención.

Siguiendo estos criterios, en el ejercicio 2011 se ha traspasado al resultado un importe de 53.362,30 euros por la parte de las subvenciones recibidas para la financiación de gastos que se han realizado en 2011 y un importe de 4.893,79 euros por la quinta parte de las subvenciones recibidas para la financiación de activos adquiridos en 2011.

Por último, en 2011 tuvo lugar una devolución de ingresos por reintegro de una subvención por importe de 314,88 euros, imputado al resultado del ejercicio, tal como se imputó en su día la subvención a la que corresponde dicho reintegro.

Además de las transferencias y subvenciones anteriores, registradas como derechos reconocidos en los capítulos 4 y 7 del presupuesto de ingresos, el CEDEX recibe subvenciones en las que actúa como mero intermediario, es decir, realiza únicamente un servicio de tesorería, recibiendo los fondos del ente concedente y distribuyéndolos entre los beneficiarios previamente seleccionados por éste. En este caso, y según lo establecido en el apartado 3.5 del Documento 4 (Transferencias y Subvenciones) de los «Principios Contables Públicos», estas operaciones son tratadas como operaciones no presupuestarias, ya que no suponen ni un ingreso ni un gasto para el Organismo, siendo meras operaciones de tesorería.

Consecuencia de lo anterior, existirá en estos casos una discrepancia entre el importe de las obligaciones reconocidas por el ente concedente (Administración General del Estado) en concepto de subvenciones a favor del CEDEX y el importe de los derechos reconocidos por el Organismo en concepto de subvenciones recibidas del mismo, al tener que ser tratada la operación de forma diferente, como presupuestaria por el ente concedente y como no presupuestaria por el Organismo.

En todas las transferencias y subvenciones recibidas se mantiene el cumplimiento de las condiciones necesarias para su obtención y disfrute.

Transferencias y subvenciones concedidas: subvenciones corrientes.

Normativa	Finalidad	Obligaciones reconocidas en el ejercicio	Reintegros	Causa de reintegros
Orden FOM/2037/2006, de 20 de junio.	Becarios CEDEX.	305.902,56	15.743,12	Reintegro de libramientos a justificar, de pagos indebidos y por corrección contable de aplic. ptaria.
	Cuotas institucionales a Organismos Internacionales.	36.618,45		
	Cuotas institucionales a Organismos Nacionales.	7.336,44		
Total		349.857,45	15.743,12	

1. Se reconocen, en concepto de becas, obligaciones reconocidas netas por importe de 305.902,56 euros.

Por la Orden FOM/2037/2006, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas por el CEDEX, se concedían dos tipos de becas:

– Becas de perfeccionamiento profesional: Hubo convocatorias en 2005 y 2006, aunque al inicio de 2011, no quedaban becarios de esta modalidad. Desde el año 2006 no se han vuelto a convocar este tipo de becas.

– Becas de formación de personal investigador: Estas ayudas están ligadas a la realización de tesis doctorales. En el ejercicio 2011 estaban vigentes: la convocatoria del 2007 aprobada por Resolución de la Dirección General del CEDEX de 14 de marzo de 2007, la convocatoria de 2008, aprobada por Resolución de 12 de mayo de 2008, la convocatoria de 2009, aprobada por Resolución de 25 de mayo de 2009, la convocatoria del 2010, aprobada por Resolución de 14 de mayo de 2010 y la última convocatoria de 2011 aprobada por Resolución de 25 de mayo de 2011.

2. En ejercicios anteriores, el CEDEX concedió subvenciones corrientes a proyectos de investigación del CEHOPU, reguladas por ORDEN FOM/1227/2006, de 5 de abril, donde se recogen sus Bases Reguladoras. En base a ellas, se aprobaron tres convocatorias, en los años 2006, 2007 y 2008, todas de carácter plurianual.

No obstante, en 2011 no se han reconocido obligaciones en relación con dichas ayudas con cargo al concepto presupuestario 481. Tampoco se ha producido en el ejercicio ningún reintegro de ejercicios cerrados correspondiente a estas subvenciones.

Transferencias y subvenciones concedidas: subvenciones de capital.

Normativa	Finalidad	Obligaciones reconocidas en el ejercicio	Reintegros	Causa de reintegros
Orden FOM/2339/2006, de 5 de julio.	Ayudas para la realización de proyectos de investigación I+D+i ligados al PEIT.	381.011,28	87.757,48	Importe de subvención no justificada.
Total		381.011,28	87.757,48	

En 2011 se mantienen vigentes las dos Convocatorias de concesión de subvenciones de capital para la realización de proyectos de I+D+i ligados al desarrollo del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), reguladas por Orden FOM/2339/2006, de 5 de julio, donde se aprueban sus Bases Reguladoras.

Por una parte, la Convocatoria del 2006, aprobada por Resolución del CEDEX, del 18 de julio de 2006, y por otra, la Convocatoria de 2007, aprobada por Resolución del CEDEX, de 2 de abril de 2007, ambas de carácter plurianual, la primera con anualidades hasta 2010 y la segunda hasta 2011.

En el ejercicio 2011 se han reconocido obligaciones por subvenciones de capital concedidas por importe total de 381.011,28 euros. Este importe corresponde íntegramente a la convocatoria del 2007. Quedan pendientes de pago a fin de ejercicio, 196.811,00 euros, igualmente correspondientes a la convocatoria de 2007. Se ha comprobado que se cumplen los límites establecidos en el artículo 47 de la LGP para el concepto 741 del presupuesto de gastos.

Los reintegros correspondientes a estas subvenciones corresponden a ejercicios anteriores al 2011 y por tanto, registrados como ingresos. No se ha producido ningún reintegro correspondiente al ejercicio corriente.

Otros ingresos y gastos:

Hay que destacar un importante cambio en el Estatuto del CEDEX, por aprobación del Real Decreto 582/2011, de 20 de abril, que supone el cambio del modelo de

financiación de la actividad del CEHOPU, hasta ahora vinculado al 1% cultural, que pasa a depender, como el resto de la actividad del Organismo, de los encargos recibidos tanto del Ministerio de Fomento como de otras instituciones. Esta modificación del Estatuto persigue reforzar el papel del CEDEX en la conservación, recuperación y enriquecimiento del patrimonio histórico y cultural vinculado a las obras públicas, a través del CEHOPU y en colaboración con el resto de Centros y Laboratorios del organismo.

Asimismo, faculta al CEDEX para aplicar los remanentes de crédito afectos a financiar los gastos por actividades del CEHOPU, procedentes del 0,1 por 100 de los presupuestos de las obras públicas, a la realización de las funciones mencionadas en los apartados 7, 8 y 9 del artículo 4 de su Estatuto. Estas funciones no se asignan a un programa económico específico, sino que, de acuerdo con sus características, se cargan bien en el programa 451M: «Estudios y servicios de asistencia técnica en obras públicas y urbanismo» o 467B: «Investigación desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras».

El CEDEX efectúa un seguimiento contable específico de los gastos e ingresos del CEHOPU, que permite realizar un adecuado control sobre los mismos. En 2011 se recibió un único ingreso de 1.516 miles de euros, correspondiente al 1% cultural, procedente de obras adjudicadas con anterioridad a la entrada en vigor de la ORDEN FOM/1452/2008, de 28 de abril, ascendiendo el remanente citado, a 31 de diciembre de 2011, a 19.264 miles de euros.

Este saldo, procedente de la anterior aportación del 1% cultural, no deja de ser una aportación dineraria entre la Administración General del Estado y este Organismo Autónomo que no está afecto a un gasto específico u obligación reconocida concreta y determinada, sino que financia de forma general al Organismo para la realización de las funciones mencionadas anteriormente, y como tal, debe considerarse como una transferencia procedente del Ministerio del que depende orgánica y funcionalmente. En consecuencia, no procede su incorporación al remanente de tesorería afectado, constituido por las desviaciones de financiación positivas acumuladas y calculadas, tal y como establecen las normas de elaboración de las Cuentas Anuales.

VI.8. Provisiones y contingencias.

Descripción/N.º de cuentas	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
A largo plazo.				
14.....				
A corto plazo.		196.811,00		196.811,00
58.....				

El saldo de la cuenta 588 «Provisión a corto plazo para transferencias y subvenciones por 196.811,00 euros se corresponde con el importe estimado de subvenciones de capital concedidas del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (P.E.I.T), pendientes a fin de ejercicio de reconocimiento de la obligación por incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas o trámites necesarios para su percepción, no existiendo dudas razonables sobre su futuro cumplimiento. Esta provisión se dota con la finalidad de reflejar el gasto, en cumplimiento de la Norma de reconocimiento y valoración n.º 18 del PGCP.

El reconocimiento y pago de este importe se prevé en 2012 y corresponde a la suma de tres subvenciones: 70.170,00 euros y 27.546,00 euros a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y 99.095,00 euros a la Universidad Politécnica de Valencia.

VI.9. Información presupuestaria.

a) Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

Partida presupuestaria	Descripción	Compromisos de gasto adquiridos con cargo al presupuesto del ejercicio				
		Ejercicio N+1	Ejercicio N+2	Ejercicio N+3	Ejercicio N+4	Ejercicios sucesivos
17 451M 16202.	Transporte del personal.	32.174,96				
17 451M 16209.	Otros.	78.033,02				
17 451M 212.	Edificios y otras construcciones.	78.095,10				
17 451M 213.	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	51.552,89				
17 451M 215.	Mobiliario y enseres.	92.715,54				
17 451M 216.	Equipos proceso información.	124.775,33				
17 451M 220.	Material de oficina.	53.841,51				
17 451M 22199.	Otros suministros.	150.616,52	23.672,50			
17 451M 223.	Transportes.	737,20				
17 451M 22606.	Cursos y otros.	266.912,87	132.870,00			
17 451M 227.	Trabajos realiz. Por otras empresas.	801.479,54				
17 451M 240.	Gastos de edición y distribución.	71.429,40				
17 451M 620.	Inv.nueva func.operativo servicios.	160.650,85				
17 451M 630.	Inv.repos.func.operativo servicios.	279.364,02				
17 451M 640.	Inversiones de carácter inmaterial.	353.203,33	155.690,21			
17 467B 620.	Inv.nueva func.operativo servicios.	442.340,00				
17 467B 630.	Inv.repos.func.operativo servicios.	88.500,00				
17 467B 741.	Subv.sdades.fundac. Y EEPs empres.	196.811,00	0			
Total		3.323.233,08	312.232,71			

b) Estado del remanente de tesorería.

Componentes	Ejercicio N		Ejercicio N-1	
1.(+) Fondos líquidos		2.508.568,35		
2.(+) Derechos pendientes de cobro		50.739.174,56		
-(+) del Presupuesto corriente	17.903.032,70			
-(+) de Presupuestos cerrados	23.303.320,43			
-(+) de operaciones no presupuestarias	1.447.694,92			
-(+) de operaciones comerciales	8.085.126,51			
3.(-) Obligaciones pendientes de pago		2.563.296,31		
-(+) del Presupuesto corriente	471.312,97			
-(+) de Presupuestos cerrados	446,04			
-(+) de operaciones no presupuestarias	1.353.626,37			
-(+) de operaciones comerciales	737.910,93			
4.(+) Partidas pendientes de aplicación				
-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
-(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		50.684.446,60		
II. Exceso de financiación afectada		328.696,91		
III. Saldos de dudoso cobro		50.575,12		
IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		50.305.174,57		

c) Balance de resultados e informe de gestión.

a) Grado de realización de objetivos.

Programas de gasto		Objetivo	Actividades.	Indicador.	Previsto	Realizado	Desviaciones			
Cód.	Descripción.						Abso-lutas	%		
451M	Estudios y servicios de asistencia técnica en obras públicas y urbanismo.	Realización de estudios y servicios de asistencia técnica para impulsar la divulgación científica en el ámbito de las obras públicas, transportes y medio ambiente.	1) De resultados:							
			* Servicios prestados al Ministerio de Fomento.	Importe de los servicios prestados al Ministerio de Fomento (miles de euros).	5.200	9.686	4.486	86,27		
			* Servicios prestados al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.	Importe de los servicios prestados al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (miles de euros).	13.290	6.511	-6.779	-51,01		
			* Prestación de servicios tarifados.	Importe de los servicios tarifados (miles de euros).	480	592	112	23,33		
			* Relaciones comerciales con el sector privado en la facturación del CEDEX.	Peso del sector privado en la facturación del CEDEX (%).	13	4,97	-8,03	-61,77		
			* Realización de cursos y jornadas en formación y transferencia de tecnología (excluido formación interna).	Numero de cursos y jornadas en formación y transferencia de tecnología (excluido formación interna) (Número).	32	34	2	6,25		
			2) De medios:							
			* Personal titulado.	Número.	375	335	-40	-10,67		
			* Personal de apoyo.	Número.	385	328	-57	-14,81		
			* Inversión (ppto. disponible).	Miles de euros.	8.243	8.243	0	0,00		
467B	Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras.	Aportar instrumentos de apoyo al avance del conocimiento en ingeniería civil, dentro de los ámbitos de competencia del CEDEX.	1) De resultados:							
			* Realización de la inversión sobre crédito disponible.	Porcentaje de inversión realizada sobre crédito disponible de inversión en cada ejercicio (%).	95	20,23	-74,77	-78,71		
			* Realización de proyectos de I+D+i.	Ingresos por proyectos de I+D+i (miles de euros).	950	137	-813	-85,58		
			2) De medios:							
* Inversión disponible (ppto. disponible).	Miles de euros.	3.633	3.633	0	0,00					

b) Coste de los objetivos realizados.

Programa de gasto		Objetivo	Actividades.	Coste previsto (Créditos definitivos)	Coste realizado (Obligaciones reconocidas)	Desviaciones	
Cód.	Descripción					Absolutas	%
451M	Estudios y servicios de asistencia técnica en obras públicas y urbanismo.	Realización de estudios y servicios de asistencia técnica para impulsar la divulgación científica en el ámbito de las obras públicas, transportes y medio ambiente.	Servicios prestados al Ministerio de Fomento.				
			Servicios prestados al Ministerio Medio Ambiente de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.				
			Prestación de servicios tarifados.				
			Relaciones comerciales con el sector privado.				
			Realización de cursos y jornadas.				
			Personal titulado.				
			Personal de apoyo.				
			Inversión.				
467B	Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras.	Aportar instrumentos de apoyo al avance del conocimiento en ingeniería civil, dentro de los ámbitos de competencia del CEDEX.	Realización de la inversión s/ crédito disponible.	3.632.900,00	734.951,23	-2.897.948,77	-79,77
			Realización de proyectos de I+D+i.	232.139,31	608.688,77	376.549,46	162,21

VI.10. Indicadores financieros y patrimoniales

a) Liquidez inmediata:	89,51	:	Fondos líquidos	2.508.568,35		
			Pasivo corriente	2.802.696,90		
b) Liquidez a corto plazo:	1.898,07	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	2.508.568,35	+	50.688.599,44
			Pasivo corriente	2.802.696,90		
c) Liquidez general:	1.899,41	:	Activo Corriente	53.234.666,94		
			Pasivo corriente	2.802.696,90		
d) Endeudamiento:	1,87	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	2.802.696,90	+	31.656,00
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	2.802.696,90	+	31.656,00 + 148.428.265,14
e) Relación de endeudamiento:	8.853,60	:	Pasivo corriente	2.802.696,90		
			Pasivo no corriente	31.656,00		
f) Cash-Flow:	530,06	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	2.802.696,90	+	31.656,00
			Flujos netos de gestión	534.719,28		

g) Ratios de la Cuenta de resultado Económico-Patrimonial

1) Estructura de los ingresos

Ingresos de Gestión Ordinaria (IGOR)

ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0	48,42	46,51	5,07

2) Estructura de los gastos

Gastos de Gestión Ordinaria (GGOR)

G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
55,11	2,2	17,17	25,52

3) Cobertura de los gastos corrientes:	112,99	:	Gastos de gestión ordinaria	42.086.846,00
			Ingresos de gestión ordinaria	37.248.058,84

VI.11. Hechos posteriores al cierre

Posteriormente al cierre del año 2011 y una vez presentada la autoliquidación y resumen anual del IVA de dicho ejercicio, se recibieron diversas facturas relativas a gastos o bienes y servicios recibidos, de los cuales, el 83% corresponde al suministro de energía eléctrica. Al no ser posible en dicha fecha su aplicación al presupuesto ya cerrado y siendo procedente la misma, se procede a recoger la totalidad de esas obligaciones en una cuenta de pasivo corriente del balance, en el epígrafe IV "Acreedores y otras cuentas a pagar" y simultáneamente se aplica al presupuesto del ejercicio 2012.